



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 285 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 05 de DICIEMBRE del 2016.

Visto el Expediente N° 16-INR-013065-001 que contiene la Nota Informativa N° 360-2016-DEIDRIFMENT/INR, de fecha 01 de diciembre de 2016, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 128-2016-SA-DG-INR de fecha 26 de abril de 2016 se encargó al M.C. Gloria Esperanza HIGGINSON BURGOS, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, mediante documento del visto la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales propone se encargue las funciones de jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor a la M.C. Luisa Mahali BEJAR PAREDES, por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias mediante acto resolutivo a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Unidad Orgánica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha a la **M.C. Gloria Esperanza HIGGINSON BURGOS** las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha a la **M.C. Luisa Mahali BEJAR PAREDES** las funciones de Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

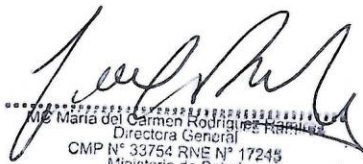
Artículo 3°.- DISPONER que la M.C. Gloria Esperanza Higginson Burgos, oficialice la entrega de cargo a la precitada profesional de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.


Dra. María del Carmen Rodríguez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

Distribución

- () Unidades Orgánicas
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Legajo
- () Interesados